

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Email: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
RADICADO: 765204003006-2023-00175-00
DEMANDANTE: SUMOTO S.A NIT. 800.235.505-9
APODERADO: CAROLINA PENILLA REINA
JURIDICO5@SUMOTO.COM.CO
DEMANDADO: JENIFER MIRELLA HIDALGO PIEDRAHITA C.C: 1.113.521.462
YEILER BALANTA CASTRO C.C: 94.043.183

1

Cordial saludo,

A través del presente escrito, en atención a la medida cautelar allegada el 28 de julio de 2023 con Oficio N.o 593. del 28 de junio del 2023, del citado proceso enviado a nuestra entidad, mediante el cual se oficia lo siguiente:

Comedidamente le informo que, dentro del trámite del proceso de la referencia, se profirió el Auto Interlocutorio **No. 1384 del 21 de junio del 2023**, el cual dispuso:

*"(...) **CUARTO:** DECRÉTESE EL EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual vigente, comisiones, primas, vacaciones, bonificaciones y demás dineros que devengue YEILER BALANTA CASTRO, identificada con C.C. 94.043.183, quien labora para PROSERVIS TEMPORALES S.A.S con NIT. 800020719 – 4 COMUNÍQUESE al pagador de PROSERVIS TEMPORALES S.A.S., ubicado en la CL 38 NORTE # 3 C – 92 de Cali (V), con correo electrónico: contabilidad.pt@proservis.com.co, para que surta efectos materiales la medida, se le hace saber a éste que, según artículo 154 del Código Sustantivo de Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente es inembargable, luego procederá el embargo siempre que sea superior al salario mínimo, en una quinta parte de ese excedente – artículo 155 de la misma codificación-, asimismo, solamente puede inscribirse un embargo por empleado. El pagador debe comunicar al despacho cuanto percibe el demandado, cuáles son las fechas de pago, y cuánto se proyecta descontar. Infórmesele también que, los descuentos que por este concepto se efectúe a la demandada, deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este **Juzgado cuenta No.***

Nos permitimos informar que hicimos la verificación en nuestro sistema evidenciando que el Sr. **BALANTA CASTRO YEILER** identificado con **C.C. 94043183**, se encuentra inactivo. Su vinculación laboral surtió del 04 de enero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, como trabajador en misión para la empresa usuaria INCUBADORA SANTANDER S.A. devengando como último SALARIO UN MILLÓN CIENTO SESENTA mil PESOS M/cte. (\$ 1160000)

Cordialmente,



DANIELA MARTÍNEZ SANCLEMENTE
DIRECTORA DE GESTION HUMANA
PROSERVIS TEMPORALES S.A.S.